



## **ANTIDOPING DE WNBFI MEXICO**

AL SER LA UNICA FEDERACIÓN NATURAL EN MÉXICO Y TENER AVAL ANTE WNBFI INTERNACIONAL, ES OBLIGATORIO REALIZAR UNA PRUEBA DE DOPAJE A LOS ATLETAS QUE PARTICIPEN EN EVENTOS AVALADOS POR DICHA FEDERACIÓN.

NUESTROS CONTROLES DE DOPAJE SON LOS MAS ESTRICTOS A NIVEL MUNDIAL, DEBIDO A QUE NOS REGIMOS POR EL CODIGO DE LA AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE (WADA), POR LO TANTO, ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS PAÍSES AFILIADOS REALIZAR ESTE CONTROL.

El/La atleta, al haber firmado nuestro reglamento general, acepta ser sometido a la prueba de dopaje. Está consciente de las sustancias prohibidas por parte de WNBFI INTERNACIONAL, así como de sus repercusiones al negarse a realizar éste control OBLIGATORIO, como regla de WNBFI INTERNACIONAL.

## **PROTOCOLO DE ANTIDOPING WNBFF MEXICO**

Una vez realizado el proceso de inscripción y firma del reglamento EL/LA atleta autoriza a la parte medica oficial de WNBFF MÉXICO a realizar la prueba de dopaje.

La parte medica oficial de WNBFF MÉXICO es la única autorizada a realizar la prueba de dopaje, estará en todo momento con EL/LA atleta, desde que llene el formulario oficial de WNBFF hasta que entregue la prueba de orina.

El/La atleta autoriza a la parte médica a estar presente durante la prueba de orina.

EL/LA atleta deberá entrar al sanitario únicamente con la parte medica oficial de WNBFF MEXICO.

En caso de que EL/LA atleta sea menor de edad deberá estar acompañado en todo momento por el padre o tutor.

La parte médica oficial, en coordinación con el jueceo, serán los encargados de decidir el orden en que se realiza la prueba de dopaje a los atletas.

Es obligatorio realizar la prueba a todos los primeros lugares de cada categoría. Una vez que el atleta sea nombrado primer lugar de su categoría, la parte médica oficial de WNBFF MEXICO lo estará esperando al bajar del escenario, por lo que EL/LA atleta lo tendrá que acompañar, de inmediato y sin objeción, ni escalas.

Una vez terminada la prueba de dopaje y después de firmar el formulario oficial de WNBFF MEXICO, EL/LA atleta podrá regresar a camerinos.

## **POSITIVIDAD DEL LA PRUEBA DE DOPAJE DE ORINA**

Una vez analizadas las pruebas de control de dopaje por parte de WNBIF INTERNACIONAL se envía un reporte de todas las pruebas a WNBIF MEXICO.

En caso de que El/La ATLETA resulte positivo en la prueba de antidoping implicaría lo siguiente:

- Invalidación de resultados obtenidos en la competencia.
- Desafiliación automática de WNBIF.
- Veto por 7 años. El/La atleta no tendrá derecho a competir en ningún evento de WNBIF en ningún país.
- El/La atleta tendrá que devolver todos los premios (trofeos, medallas, así como kit de suplementación).
- El/La atleta será sancionado económicamente con la cantidad de \$1,500.00 M.N. (dicha cantidad deberá ser cubierta en un lapso de 7 días).
- El/La atleta deberá realizar el pago de sanción económica por la cantidad de \$1,500.00 M.N. mediante depósito bancario a la cuenta que procede, con la referencia "**SANCION ECONOMICA**":

**Banco: BANCOMER**

**Titular: INSTITUTO PROFIT S.A. DE C.V.**

**Número de cuenta: 00744655100111418033**

**CLABE: 01280001114180338**

**Tarjeta de Débito: 4555113003886357**

En caso de que el/la atleta no cumpla con cualquiera de los puntos anteriormente mencionados se procederá legalmente, ya que previamente autorizó y firmó el reglamento general.